BASES

A LAS QUE SE SUJETA EL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° PCE-LPP-017-2022**, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE IMAGEN DIAGNOSTICA INTEGRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 56, 70, PÁRRAFO TERCERO, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIDAS A CONSIDERAR POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19: En atención a la emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) debido al nuevo Coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Chihuahua, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a efecto de sumarse a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de sus Servidores Públicos, derechohabientes y proveedores, informa que sólo se permitirá la permanencia de una persona por licitante en los actos públicos derivados de la presente licitación, debiendo privilegiarse la participación y el seguimiento de los mismos por medios remotos, en los términos de las presentes bases de licitación.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales dedicadas al arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnostica integrado a participar fungiendo como órgano requirente la Dirección Médica de la mencionada institución.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación consiste en la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, requerido para las Delegaciones de Chihuahua, Juárez y Delicias de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, que se adjudicará sobre la base de precios unitarios y cuyas características, especificaciones y demás datos necesarios de dicha partida que se encuentran establecidos en los **"ANEXO A"**, **"ANEXO I"** y **"ANEXO II"**, los cuales forman parte de las presentes bases.

C) IDIOMA

Las propuestas presentadas al amparo del presente proceso de adjudicación deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente.

D) DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

Para la contratación del arrendamiento objeto de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, la cual se encuentra contemplada para la segunda quincena de octubre a diciembre del ejercicio

fiscal 2022, ejercicios 2023, 2024 y para los meses de enero a la primera quincena de octubre del ejercicio 2025; proveniente de recursos del Presupuesto de Egresos del Estado destinados para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y contratación del arrendamiento serán requeridos a partir del 16 de octubre de 2022 y hasta el 15 de octubre del ejercicio 2025. Quedan supeditados a la aprobación del Presupuesto de Egresos para dichos ejercicios fiscales en términos de lo establecido por el articulo 46-BIS de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

E) TESTIGOS SOCIALES

La presente licitación encuadra en el supuesto establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que podrán participar testigos sociales. El testigo social que participe en una licitación deberá ser la misma persona en todas las etapas del procedimiento.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del Órgano Interno de Control del ente público o a la Función Pública.

En ningún caso, las observaciones presentadas por los testigos sociales podrán suspender el procedimiento de licitación.

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnostica integrado se llevará a cabo para cubrir las necesidades de la institución a partir del 16 de octubre a diciembre del ejercicio 2022, ejercicios 2023 y 2024 y desde el 1° de enero al 15 octubre del ejercicio 2025, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su modalidad de contrato abierto plurianual, en los términos establecidos en los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 46-BIS de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el 67 de su Reglamento, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo **X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) DISPOSICIÓN DE LAS BASES Y COSTO DE PARTICIPACION DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de

Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección http://www.pce.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

El costo de participación es de $1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día **27 de septiembre de 2022** con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clave 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

El recibo que contenga el costo de participación de la presente licitación deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que sea participar será suficiente para desechar su propuesta.

D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá remitir o acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **día 27 de septiembre de 2022**, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica:

1. Copia certificada y copia simple del acta constitutiva en la que conste que su objeto social tiene relación con el objeto de la presente licitación y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento si se trata de persona física.

2. Copia certificada y simple del poder notariado otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.

3. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas y en su caso para efectuar la firma del contrato que emane de la presente licitación, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.

4. En su caso copia certificada y simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.

5. Original o copia certificada, y copia simple, de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

6. Original o copia certificada, y copia simple, del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2022.

7. Original o copia certificada, y copia simple, del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

La documentación descrita en este punto deberá presentarse en el orden aquí señalado y los originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo con las copias que se dejen para archivo. La Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua deberá facilitar la acreditación de proveedores mediante la

remisión electrónica legible de los documentos antes señalados al correo juridico.pce@chihuahua.gob.mx, debiendo exhibir previamente a la expedición de la constancia los documentos en original.

III. VISITA AL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS.

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación podrán visitar los lugares donde serán instalados los equipos que se dispondrán en arrendamiento en las siguientes fechas:

Juárez. El día 19 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la República No. 4776, Colonia El Colegio, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Chihuahua. El día 20 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Delicias. El día 20 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en Blvd. Oscar Flores No. 1901 en ciudad Delicias, Chihuahua.

La visita tiene como objeto conocer los espacios en donde serán instalados los equipos que se contratarán en arrendamiento. Para en caso de cualquier duda respecto al punto de reunión para las visitas de los lugares antes mencionados se puede informar al número de teléfono (614) 429-13-30, a la extensión 14036, con la Ing. Alicia Beltrán Rosales.

IV. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La junta de aclaraciones que se desarrollara tiene como objeto resolver las dudas sobre el contenido de las presentes bases se llevará a cabo el día **22 de septiembre de 2022,** a las **12:30** horas, en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, resaltando que el acceso a los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y por medio electrónico (formato Word docx. no imagen, no PDF. no *doc) a la dirección chavez.alfredo@chihuahua.gob.mx. con copia al correo federico.acevedo@chihuahua.gob.mx veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, el proveedor deberá asegurarse de que hayan sido recibidas mediante correo de confirmación y/o llamada telefónica, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por si o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante.
4. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa.
5. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.

V. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día **28 de septiembre de 2022**, a las **11:00** horas, en presencia de los licitantes, en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, resaltando que el acceso los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

No se aceptarán propuestas a través de servicio postal o mensajería.

La entrega de propuestas se presentará en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública, de lo contrario será motivo de descalificación.

En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que deseen participar y se realizarán las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Con posterioridad se les solicitará a los licitantes que hagan entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, para que posteriormente sean abiertos en su presencia en alguna de ellas mesas que se pongan para tal efecto advirtiendo que una vez entregados dichos sobres, ya no podrán retirar sus propuestas o dejar sin efectos su participación.

A continuación, se solicitará a los licitantes que pasen a la mesa que les sea asignada para abrir los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, desechándose aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos señalados para la propuesta técnica.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, sólo de aquellos licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada, verificándose cuantitativamente que cumplan con

los requisitos establecidos en las bases de licitación, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos señalados, así como también, las causas que motivaron la descalificación de las propuestas.

Una vez que la convocante haya recibido la totalidad de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se pedirá a los licitantes presentes para que rubriquen la totalidad de las propuestas técnicas (**Anexo A y Anexo I**) y económicas (**Anexo II**) aceptadas, o bien, se podrá solicitar que entre los participantes se elija a una persona o más para que rubrique dichos documentos.

Posteriormente, aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas de forma detallada por parte de la convocante, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias, de no cumplir serán desechadas sus propuestas y con aquellas propuestas que resultaron solventes, en su caso emitir el fallo.

Finalmente, en el acta correspondiente se señalará fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más licitantes podrán presentar propuesta de forma conjunta, por lo que podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil, según sea el caso, el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, asi como el nombre de los socios que aparezcan en estas;

2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

4) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;

5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y

6) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes, arrendamientos o servicios materia de licitación.

c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio para la presentación de propuestas conjuntas se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

d) Para cumplir con el capital contable, en su caso, requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;

e) Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza;

f) La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio antes referido y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

VII. GARANTÍAS

A) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato una póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A, en términos del artículo 84, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya realizado de conformidad la totalidad del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado objeto del contrato.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de que inicie el arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, una póliza de fianza en moneda nacional debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el IVA, en términos del artículo 84, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, garantía que deberá permanecer vigente durante la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 de su Reglamento.

No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones. Los requisitos que deban cumplir cada una de las garantías serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado en el fallo.

VIII. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la partida única, en caso de presentar más de una propuesta, será desechada su propuesta.

La proposición deberá ser foliada de manera consecutiva y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.

En caso de que en la propuesta se presenten documentos originales, acompañados con su copia, y deba ser devuelto el original, la copia correspondiente será la que contenga el folio y firma y/o rúbrica a que se refiere el párrafo anterior.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la propuesta.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Dicho escrito contendrá bajo protesta decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

PROPUESTA TÉCNICA:

Estará integrada con la documentación que detalle los bienes que se consideran en el formato denominado "**ANEXO I**" deben cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

2. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta (el documento original o copia certificada se devolverá en el acto de apertura).

3. Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago del costo de participación de la presente licitación.

4. En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con este carácter.

De no pertenecer a esta categoría de empresas, presentar escrito en el que manifieste que no le aplica, en caso de no presentar este documento, no será motivo de desechamiento de las propuestas, pero se entenderá que no le aplica y no podrá ser beneficiado por lo establecido en el artículo
o 66 antes citado.

5. Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza en conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

6. Anexo I.- PROPUESTA TÉCNICA. Relación de los bienes a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (incluidas en estas bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente la partida ofertada, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico en formato Excel.

Acompañado del **Anexo A** de manera impresa y en formato Word que se encuentra identificado como **"ANEXO A"** de las bases licitatorias, el cual establece las condiciones mínimas en las que el licitante ganador deberá considerar para el arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado.

7. Anexo III.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del articulo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Art. 49 Fracc IX de la ley General de responsabilidades Administrativas.

8. Anexo IV.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, así como su teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato que derive del presente procedimiento.

9. Anexo V.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

y deberá anexar la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

Conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

10. Anexo VI. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

11. Deberán presentar original o copia certificada y copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2021 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de agosto del 2022 en donde acredite contar con el capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaria de Educación Pública. En caso de empresas de reciente creación deberá presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaria de la Educación Pública.

Debe de existir concordancia y relación entre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del 2021; caso contrario, y en caso de no cumplir con ambas condiciones, se considerará un elemento suficiente para el desechamiento y desestimación de propuestas.

Así mismo, deberá proporcionar original y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal expedida con no más de 30 días de anterioridad, en donde conste la o las actividades con las que se encuentra registrado.

12. Original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados a que se refiere el número anterior.

13. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021, el Acuse de Recibido con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada y acuse.

14. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que el precio unitario de la partida única que se cotiza será sostenido y respetado a partir del 16 de octubre a diciembre del ejercicio 2022, ejercicios 2023 y 2024 y desde el 1° de enero al 15 octubre del ejercicio 2025.

15. Currículum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación convocante.

16. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que: en caso de ser adjudicado con el fallo de la presente licitación, mostrarán al momento de la instalación de los equipos, copia simple del registro sanitario, prorroga o su recibo de trámite con homoclave ante Cofepris. Para cada uno de los equipos o productos, consumibles y equipos a licitar donde

aplique el registro antes mencionado, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud.

17. Copia del aviso de funcionamiento y responsable sanitario vigente expedido por Cofepris en el que cumple con la clave para distribuir equipo médico.

18. Carta de apoyo del fabricante o distribuidor respecto de cada uno de los bienes a ofertar y de los equipos que ponga a disposición para el arrendamiento, en el que se señale la marca, modelo y el país de origen.

19. Incluir cualquiera de los siguientes documentos como soporte de los bienes ofertados :1) anexos técnicos. 2) folletos, 3) catálogos, fotografías, 5) instructivos, o 6) manuales de uso de los equipos a otorgar en arrendamiento, de manera que proporcione la información a la convocante que lo bienes ofertados y que el equipo que otorgará en arrendamiento cumple con las características técnicas y calidad, , puede ser motivo de desechamiento en cuestión de incumplir con algún requisito técnico que no sea visible, los documentos que presente deberán presentarse en español o la traducción correspondiente.

20. Para acreditar las características, funcionalidad y calidad del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, deberá presentar lo siguiente:

a) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que manifiesta que el equipo que otorgará en arrendamiento será entregado, instalado y puesto en marcha a entera satisfacción de la convocante según los tiempos establecidos en el Anexo A.

b) Programa Calendarizado o el Calendario de servicios de mantenimiento que realizará a los equipos otorgados en arrendamientos que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio preventivo, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año durante el periodo del contrato, así como de encontrarse en concordancia con lo solicitado en el Anexo A.

c) Presentar directorio de personal encargado de atender las solicitudes de falla del equipo otorgado en arrendamiento, con teléfonos y correos electrónicos para la vigencia del contrato.

d) Carta de apoyo para la empresa participante, dirigida a Pensiones Civiles del Estado por parte del fabricante donde manifieste que los equipos radiológicos que serán entregados para su arrendamiento son 100% nuevos y de última generación.

e) Escrito del fabricante en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico, en el país de origen o internacionalmente.

f) Programa de instalación de los equipos a entregar en arrendamiento.

g) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, que en caso de ser favorecida con el fallo adjudicatorio se compromete presentar los Datos y directorio del (los) gabinete(s) externo(s), domiciliado en la ciudad de Chihuahua, Delicias y ciudad Juárez del Estado de Chihuahua, para la subrogación de estudios de urgencia en caso de los incumplimientos de mantenimiento correctivo a los equipos en arrendamiento, para que la Institución disponga del mismo en tiempo y forma para la demanda de estudios.

21. Bases de la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-017-2022 debidamente firmadas por el licitante o quien legalmente tenga facultades para ello, o bien, presentar escrito en el que manifieste que leyó y se encuentra enterado del contenido y alcance de las bases rectoras del proceso licitatorio número PCE-LPP-017-2022, a las cuales se sujeta para el cumplimiento del contrato que se derive del fallo de dicho proceso.

22. Declaración de integridad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 50, fracción VI, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los requisitos señalados en los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones de los equipos que incluye el arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los equipos que incluye el arrendamiento, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

Cuando se presente propuesta conjunta, los participantes que la integran deberán presentar cada uno en lo individual los requisitos señalados con los números 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 bajo pena de no cumplir con ello, de ser desechada su propuesta por no cumplir con los requisitos solicitados.

El resto de los numerales que no se ha mencionado pueden ser presentados solamente por el representante común, lo cual debe quedar debidamente especificado, de lo contrario se entenderá que la propuesta se realiza en lo individual.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

1. Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado "**ANEXO II**" exclusivamente con la partida única, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, requerido para las Delegaciones de Chihuahua, Juárez y Delicias de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
2. Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el precio unitario establecido en la propuesta económica, respecto a la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen

diagnóstica integrado, requerido para las Delegaciones de Chihuahua, Juárez y Delicias de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua permanecerá vigente hasta el 15 de octubre del 2025.

3. Adjuntar en disco compacto o algún otro medio electrónico (en el formato que será proporcionado por la convocante), los precios unitarios de la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnóstica integrado, requerido para las Delegaciones de Chihuahua, Juárez y Delicias de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en moneda nacional el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de la propuesta en el formato "**ANEXO II**"; asegurándose de conservar copia de los mismos.

Para el llenado de la propuesta económica, "**ANEXO II**", deberá respetarse el formato en Excel proporcionado por la Convocante.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias.

La evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de los equipos radiológico y de imagen diagnóstica integrado, requerido para las Delegaciones de Chihuahua, Juárez y Delicias, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por partida única a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos deberán dar preferencia a las empresas locales y. en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y finalmente a quien tenga el carácter de medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de una tarjeta por cada propuesta que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá por alguno de los participantes la tarjeta ganadora señalada con el símbolo √ , y para los participantes no ganadores la tarjeta estará señalada con "X".

Para efectuar el desempate, en un primer término se dará preferencia a las empresas locales, es decir, que cuenten con domicilio fiscal dentro del estado de Chihuahua, por lo que, si entre los licitantes empatados sólo

uno de ellos es local, la partida única empatada será adjudicada al licitante local, dando preferencia sobre aquellos licitantes con domicilio fiscal fuera del Estado de Chihuahua. Si en el empate quedaran dos o más licitantes que cuentan con la calidad de local, se dará preferencia en el siguiente orden: microempresa, pequeña empresa y mediana empresa. Si aun con esos términos persiste el empate, se llevará entre los licitantes participantes el sorteo manual por insaculación que se señala en el párrafo anterior.

En caso de que dos o más licitantes se encuentren en el supuesto de empate y además cuenten con domicilio fiscal fuera del Estado de Chihuahua, los términos de desempate se realizarán tomando en cuenta la estratificación empresarial de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo a través del cual se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009), es decir, si pertenecen a la micro, pequeña y mediana empresa, se dará preferencia en ese mismo orden, pero. de mantenerse el empate se llevará entre los licitantes participantes el sorteo manual por insaculación que se señala en el cuarto de este numeral

Cuando en los empates se advierta que un licitante puede ser adjudicado por preferencia como local, o bien, por pertenecer a la micro, pequeña o mediana empresa, por no haber otro licitante en las mismas condiciones, la convocante podrá desde la revisión de propuestas y emisión del dictamen basa para el fallo, determinar la adjudicación de los a dicho licitante, avocándose solamente al desempate de partida única en el acto de fallo que forman la presente licitación.

XI. FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Titulo Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1.- El participante que resulte ganador deberá instalar los equipos en arrendamiento en coordinación con el responsable que sea nombrado por la Convocante para tal efecto, en el tiempo que se designa en el Anexo A.

2.- Si por algún motivo el proveedor incumple con la entrega e instalación de los equipos en el lugar fecha y hora programadas, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establezcan en el contrato y en su caso, la convocante podrá rescindir administrativamente total o parcialmente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, facultándolo para adjudicar al proveedor que haya ofertado el siguiente mejor precio.

3.- El proveedor adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.

4.- El proveedor deberá asignar uno o varios gabinete(s) externo(s), domiciliado(s) en cada una de la Delegaciones; Chihuahua, Juárez y Delicias. En el cual serán subrogados todos los estudios radiológicos necesarios por la institución, a cuenta del proveedor, durante el tiempo requerido para hacer los servicios de mantenimiento tanto preventivo como el correctivo a los equipos en arrendamiento, atendiendo en el mismo en tiempo y forma la demanda corriente de estudios de la institución, las programaciones de dichos estudios no podrán contar con un diferimiento mayor a 20 días naturales para los estudios asignados.

TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

RENGLÓN	CANTIDAD	DELEGACION	EQUIPO	TIEMPO MÁXIMO DE INSTALACIÓN
1	2	CHIHUAHUA	SISTEMA DE RAYOS "X" DE PROPÓSITO GENERAL, FIJO.	4 SEMANAS
2	2	(01) CHIHUAHUA, (01) JUÁREZ	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	4 SEMANAS
3	1	CHIHUAHUA	EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO-CEFALOGRÁFICO	8 SEMANAS
4	6	(04) CHIHUAHUA, (01) JUÁREZ, (01) DELICIAS	ULTRASONIDO	8 SEMANAS
5	1	CHIHUAHUA	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	20 SEMANAS
6	1	CHIHUAHUA	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5T	24 SEMANAS
7	3	(01) CHIHUAHUA, (01) JUÁREZ, (01) DELICIAS	ÁREA DE INTERPRETACIÓN	4 SEMANAS
8	2	(01) CHIHUAHUA, (01) JUÁREZ	DIGITALIZADOR CR	8 SEMANAS
9	4	(02) CHIHUAHUA, (01) JUÁREZ, (01) DELICIAS	ROBOT IMPRESOR	8 SEMANAS
10	2	(01) CHIHUAHUA, (01) JUÁREZ	UNIDAD RADIOLÓGICA TIPO ARCO EN "C" PARA FLUOROSCOPIA Y RAYOS X CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	4 SEMANAS
11	1	DELICIAS	DIGITALIZADOR CR PARA MASTOGRAFÍA	8 SEMANAS
12	1	INSTITUCIONAL (CHIHUAHUA, JUÁREZ Y DELICIAS)	SISTEMA RIS/PACS	4 SEMANAS

XIII. CONDICIONES DE PAGO

Para los contratos que se formalicen en relación a la presente licitación, no se otorgará anticipo.

El pago del arrendamiento se realizará por mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, mismas que deberán de ser entregadas en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

XIV. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, esto en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De la misma manera, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión, lo anterior de conformidad en el artículo 50, fracción III, inciso c), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al artículo 88 de la Ley antes mencionada, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explicitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por

ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

XV. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, que afecte la solvencia de las propuestas, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia, entendiéndose por solvencia lo señalado en el artículo 65 de la Ley en cuestión.

b) Si se comprueba que tienen acuerdos con otros participantes para elevar el precio del arrendamiento licitado.

c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el 49, fracción IX de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

e) La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.

f) Los precios ofertados se encuentran fuera de presupuesto, ya sea porque el costo está por arriba del precio no aceptable o evidentemente muy por abajo del precio conveniente. Lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracciones XXV y XXVI de Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

g) Se compruebe que adoptaron conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

h) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

i) La falta absoluta de foliado en la documentación que integra la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y/o administrativa o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.

j) Cuando el licitante presente más de una proposición para la partida única.

k) Cuando se presente documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copia de documentos con información ilegible.

XVI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declararán desierta la presente licitación de manera general, en los siguientes supuestos:

a) Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.

b) Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

c) Que los precios de la partida única para la contratación del arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnostica integrado que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

XVII. PENAS CONVENCIONALES

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará, en caso de que, por retraso en la entrega e instalación de los equipos, o por la falta de mantenimiento preventivo o correctivo de los mismos, se traduzca en deficiencia o suspensión del servicio que la institución otorga a los derechohabientes en el área de Imagenología sobre el cual versa el contrato de arrendamiento de equipo radiológico y de imagen diagnostica integrado. Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará una pena convencional consistente en el costo total que le ocasione subrogar el servicio generado por el retraso en la instalación, la falta de mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando por causas imputables al proveedor, el servicio sea disminuido en su operación por más de 15 días naturales consecutivos, Pensiones Civiles del Estado podrá descontar del pago de arrendamiento los costos que se generen, derivados de la subrogación del servicio que sea necesario para compensar dicha disminución del servicio.

Transcurridos los veinte días hábiles sin que el licitante dé cumplimiento al reporte realizado por la convocante, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los veinte días hábiles de penalización que se señalan en el párrafo anterior, la convocante podrá dar por rescindido el contrato y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales.

El licitante que resulte adjudicado a su vez autoriza a la convocante a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al licitante adjudicado, pudiéndose realizar las deducciones correspondientes en pagos posteriores al incumplimiento para cubrir las respectivas penalidades.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

a) A partir deque llegue al plazo máximo establecido para la instalación de los equipos, le sera aplicada la pena convencional a la que se hace referencia en el presente apartado de las bases licitatorias, con apego a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
b) Una vez que concluya el período pactado entre las partes para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, le sera aplicada la pena convencional a la que se hace referencia en el presente apartado de las bases licitatorias, con apego a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
c) Si el licitante que resulte adjudicado deja de cumplir con la subrogación de los estudios en los gabinetes por motivo de los plazos de instalación establecidos en las presentes bases, asi cómo durante el período pactado entre las partes para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, le sera aplicada la pena convencional a la que se hace referencia en el presente apartado de las bases licitatorias, con apego a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVIII. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y presentarse en las oficinas del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo de dicha institución, ubicado en la en la

Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el día 14 de septiembre de 2022.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLAREAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P.C. GILBERTO GUADALUPE MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
VOCAL

DRA. ALICIA ANDREA RIVERA MORALES
RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
VOCAL

LIC. BLANCA GEORGINA JUÁREZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA JURÍDICA
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
VOCAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LAS BASES RECTORAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° PCE-LPP-017-2022, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE IMAGEN DIAGNÓSTICA INTEGRADO, REQUERIDO PARA LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ Y DELICIAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.